



Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatual para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.
Hermosillo, Sonora, a 02 de septiembre del 2014.

C.P.C MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaría de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado: Dirección General de Operación de Programas Institucionales
Dirección General de Administración ; y
Dirección Jurídica

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010

Oficio de Notificación: No. S-0029/2014 de fecha 11 de enero de 2014.

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Virgen Olivia León León

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de enero al 30 de junio del 2014.

Alcance: Evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre del 2014 ID 441

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal del PRIMER Semestre y Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, los cuales se enviaron a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios números oficio CEDIS/2014/0146 del 20 de abril de 2014 y CEDIS/2014/0321 del 14 de julio de 2014.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta una nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El 16 de diciembre del 2010 se publicó la Ley No. 82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 49, sección IV, que crea a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y contempla en su artículo 79, que la Comisión contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Directivo; y
- II.- El Coordinador General.
- III.- Consejo Consultivo.

En el Artículo 2° del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicado el 12 de enero de 2012 en el B.O. Número 4 Secc. 1 tomo CLXXXIX se establece que la Comisión, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General
-

II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

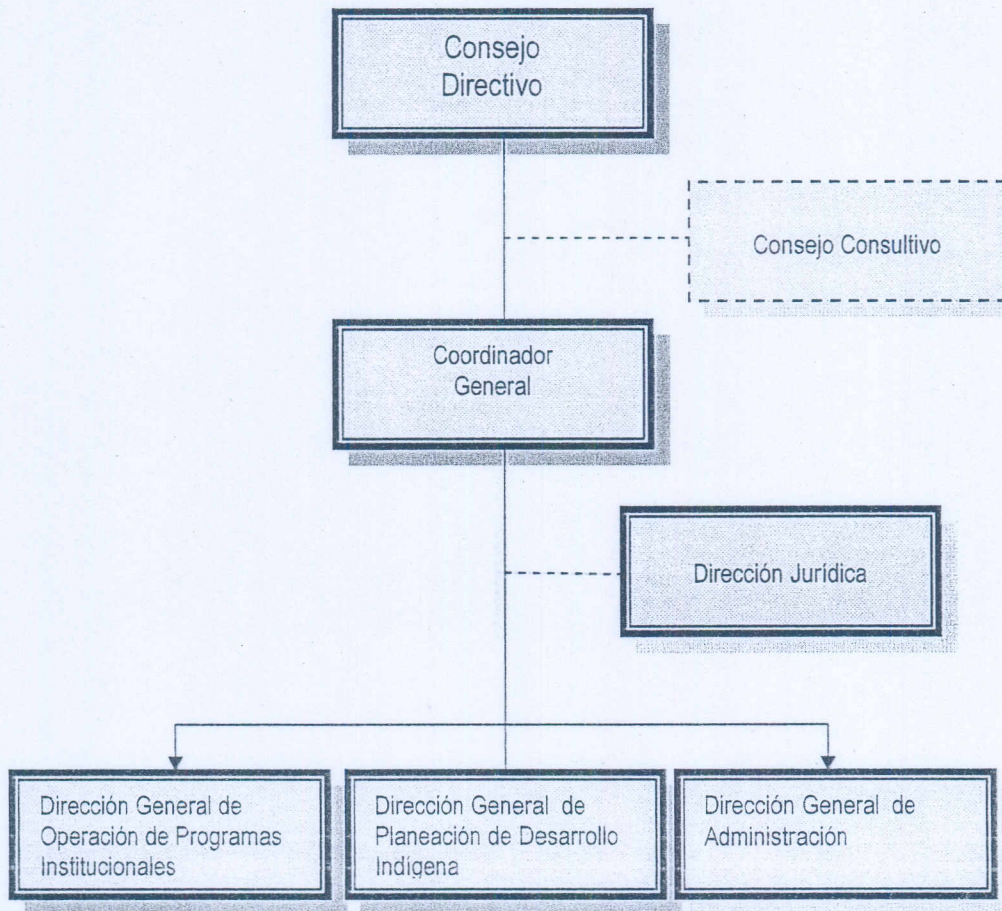
- Consejo Consultivo

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación de Programas Institucionales
- Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena

- Dirección General de Administración ; y
- Dirección Jurídica

1.1. El Organigrama Estructural es el siguiente:



1.2. Se analizaron los documentos administrativos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2014, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Anual 2014 presentado por la Comisión, identificándose lo siguiente:

| No. | UNIDADES ADMINISTRATIVAS | REGLAMENTO INTERIOR | PROGRAMA ANUAL 2014 | PRESUPUESTO |
|-----|---|---------------------|---------------------|-------------|
| 1 | Dirección General de Operación de Programas Institucionales | Si | Si | No |
| 2 | Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena | Si | No | No |
| 3 | Dirección General de Administración ; y | Si | Si | No |
| 4 | Dirección Jurídica | Si | Si | No |

Fuente: 1er y 2do. ° Informe trimestral del Programa Anual 2014, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Sí, cuando la Unidad Administrativa no tiene una asignación presupuestal relacionada con el Anual.

1.3.1 La Entidad presenta en el Programa Operativo Anual 2014 al Primer Semestre, 24 metas distribuidas en 3 unidades administrativas, mismas que no coinciden con la estructura orgánica que se autorizó en su reglamento interior, lo anterior debido a que no se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda el presupuesto correspondiente para el funcionamiento de la Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena.

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO - FINANCIERO AL PRIMER SEMESTRE DEL 2014.

2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal, según información presentada al Primer Semestre del 2014, como se muestra en la siguiente tabla:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | PRESUPUESTO | | | AVANCE PPTAL. % | EFICACIA % | EFICIENCIA % |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|----------------|
| | ORIGINAL | MODIFICADO | EJERCIDO | | | |
| Coordinación General | | | | | 49.56% | |
| Dirección General de Operación de Programas Institucionales | | | | | 50.69% | |
| Dirección General de Administración | | | | | 75.00% | |
| TOTAL | \$ 31,471,923.24 | \$ 32,662,664.75 | \$ 13,282,831.55 | 40.67% | 58.42% | 143.65% |
| Órgano de Control y Desarrollo Administrativo | 453,769.76 | 459,413.09 | 215,478.61 | 46.90% | 51.00% | 108.74% |
| GRAN TOTAL | \$ 31,925,693.00 | \$ 33,122,077.84 | \$ 13,498,310.16 | 40.75% | 54.71% | 134.26% |